

EL ABAJO FIRMANTE D.....

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
 en el Área de Conocimiento de
 comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 3 de Abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de - Firmado:

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad.

ANEXO III

Modelo de Curriculum

El mismo publicado en las páginas 12774, y siguientes del "Boletín Oficial del Estado" núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión Juzgadora de Concursos para provisión de una plaza de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8. del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo:

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de agosto de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 30 de julio de 1992 (BOE 26 agosto):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados (Nº 727).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Francisco Serrano Gómez, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Agustín Ruiz Vega, TEU, Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Miguel A. Santesmases Mestre, CU, Universidad de Alcalá.

Dª Isabel Moreta Martín, TEU, Universidad de Valladolid.

Dª Mª Nieves González Valle, TEU, Universidad del País Vasco.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José Antonio Puelles Pérez, CU, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Enrique Flores López, TEU, Universidad de Murcia.
 Vocales: D. José A. Varela González, CU, Universidad de Santiago.

D. José A. Fraiz Brea, TEU, Universidad de Vigo.

D. Antonio Pérez Alonso, TEU, Universidad de La Rioja.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones Juzgadoras de Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8. del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que han de resolver plazas convocadas por esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 4 de agosto de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Plazas convocadas por Resolución de 18 de febrero de 1993 (BOE 15 marzo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal (Nº 982).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Juan María Terradillos Basoco, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Juan Carlos Ferré y Olivé, TU, Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Juan José Bustos Ramírez, CU, Universidad Autónoma de Barcelona.

Dª M. Luisa Corcoy Bidasolo TU, Universidad Central de Barcelona.

D. Vicente José Carlos Baeza y Avallone, TU, Universidad de Valencia.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Mapelli Cafferena, CU, Universidad de Sevilla.

Secretaria: Dª Patricia Lourenzo Copella, TU, Universidad de Málaga.

Vocales: D. Gonzalo Quintero Olivares, CU, Universidad Central de Barcelona.

Dª Mª del Rosario Diego Díaz-Santos, TU, Universidad de Salamanca.

D. José María Tamarit Sumalla, TU, Universidad de Lleida.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Área de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas (Nº 1203).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Ramón Valle Cabrera, CU, Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Antonio Ruiz Molina, TEU, Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Ruiz de Francisco, CEU, Universidad de Sevilla.

D. Serafín Piñeiro Fernández, TEU, Universidad Complutense de Madrid.
D. Pedro Riesgo Fernández, TEU, Universidad de Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Aquilina Aguirre Sabada, CU, Universidad de Málaga.
Secretaria: D^o Consuelo Cunas Valle, TEU, Universidad de Santiago.
Vocales: D. Santiago Alfigeme Díez, CEU, Universidad de León.
D^o María Leonor González Menarca, TEU, Universidad de La Rioja.
D. Jarge Fernández Gimeno, TEU, Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de conocimiento a la que corresponde: Música (N^o 877).

COMISION TITULAR

Presidenta: D^o M. del Carmen Sánchez Nieto, CEU, Universidad de Valladolid.
Secretaria: D^o Rosario Samper Rodríguez, TEU, Universidad de Sevilla.
Vocales: D^o M. del Amar Hermosa Iriarte Ugarte, CEU, Universidad Complutense de Madrid.
D^o M. Mercedes Cardoner Jacas, TEU, Universidad Central de Barcelona.
D. Juan Ramón Coella Martín, TEU, Universidad de La Laguna.

COMISION SUPLENTE

Presidenta: D^o Isabel Villena Ramírez, CEU, Universidad de Murcia.
Secretaria: D^o Josefina Martín Luis, TEU, Universidad de Murcia.
Vocales: D^o M. José Fernández Biel, CEU, Universidad Central de Barcelona.
D^o Inmaculada Cárdenas Serván, TEU, Universidad de Santiago.
D^o M. Concepción Romero Sánchez, TEU, Universidad de Valladolid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 26 de agosto de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia de 10 de abril de 1993, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso núm. 151/90, sobre adjudicación provisional de la emisora de FM de Hinojosa del Duque (Córdoba).

De orden de la Excmo. Sra. Consejera de la Presidencia se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 10 de abril de 1993, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 151/90, promovido por la Sociedad Cooperativa Radio Hinojosa Benéfico Cultural contra Resolución del Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesta por dicha sociedad contra Acuerdo del mismo órgano del precedente 1 de agosto, sobre adjudicación provisional de emisoras de F.M. en el particular concreto del mismo relativo a la adjudicación de la emisora de Hinojosa del Duque (Córdoba).

El fallo de dicha Sentencia dice como sigue:

«Que desestimamos la causa de inadmisibilidad y el propio recurso contencioso-administrativo interpuesto por Radio Hinojosa en los presentes autos. Sin costas. Y a su tiempo con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de su procedencia».

Sevilla, 26 de agosto de 1993.- El Secretario General Técnico, José M. Oliver Pozo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de agosto de 1993, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación especializada, incluidos en el Plan de Formación para 1993 del personal al Servicio de la Junta de Andalucía.

Aprobado el Plan de Formación del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía, para 1993, en desarrollo del Decreto 30/1993, de 9 de marzo por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública, corresponde a continuación realizar

las convocatorias específicas de los cursos de Formación Especializada.

El objetivo de los Cursos de Formación Especializada está vinculado a favorecer la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, propiciando la formación de sus destinatarios en áreas de conocimiento distintas a las de encuadramiento del puesto de trabajo que se desempeña.

La participación en las actividades de Formación Especializada tendrá carácter voluntario, exigiendo de los asistentes, tanto por la duración de los cursos, como por impartirse, en todo o en parte, fuera de la jornada de trabajo, un mayor esfuerzo que las restantes actividades formativas. Este carácter se refuerza por otro de los rasgos definitorios de la Formación Especializada cual es el de la necesidad de superar pruebas evaluativas o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los participantes.

Los cursos que se convocan a continuación se registrarán por las siguientes bases:

PRIMERA.- El Instituto Andaluz de Administración Pública, desarrollará durante el segundo semestre de 1993 los cursos que se indican en el Anexo I, de acuerdo con las especificaciones que figuran en cada uno de ellos.

Podrá solicitar la participación en los cursos convocados el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo a la definición de los destinatarios respectivos, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo II.

SEGUNDO.- Cada solicitante deberá rellenar una sola instancia, pudiendo solicitar hasta un máximo de tres cursos que deberá enumerar por orden de preferencia.

TERCERO.- Las solicitudes dirigidas al Ilmo.Sr.Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, c/ María Auxiliadora, 13. 41071 Sevilla, según modelo recogido en el Anexo II, se presentarán preferentemente, en las oficinas del registro del IAAP, de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones de ésta en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud vendrá conformada con la firma del superior jerárquico del peticionario del curso.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA.

CUARTO.- La selección de participantes en cada curso se realizará por una Comisión compuesta por los siguientes miembros: